



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE SUMINISTROS
ELECTROMECHANICOS ESEMEC SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 4,800.00

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001



DI: COPIAS

VV.

como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la junta general de accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El ingeniero PEDRO BRITO ECHEVERRIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICO SOCIEDAD ANONIMA), conforme



05

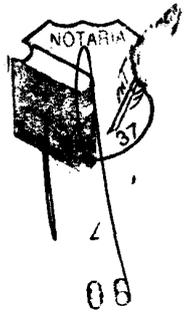
consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el siete de enero del dos mil uno, cuya acta se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar, obligarse y ejercer el comercio. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ESEMEC, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de noviembre, de mil novecientos ochenta y uno.- Dos.- Con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía celebró una escritura de aumento de capital, ante la Notaria Segunda de Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Tres.- El trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda de Quito, se celebró una escritura de reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ciento sesenta y dos.- Cuatro.- El once de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto de Quito, se suscribió una escritura de aumento de capital, inscrita en el Registro

Mercantil el dieciocho de septiembre del mismo año, y, Cinco.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESEMEC, celebrada el día siete de enero del año dos mil uno, decidió: Aumentar su capital a la suma de cinco mil dólares norteamericanos 00/100 (USD \$ 5,000.00); adoptar la conversión a dólares del capital suscrito y elevar el importe del valor nominal de las acciones; y, reformar los Estatutos Sociales en los términos establecidos en el acta, que se agrega al presente instrumento.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESEMEC, en sesión del siete de enero del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares** (USD \$ 4,800.00), quedando por tanto, el capital suscrito actual de la misma en la suma de CINCO MIL dólares (USD \$ 5,000.00). Los accionistas que intervienen en el aumento de capital son ecuatorianos y lo realizan mediante la suscripción de nuevas acciones, de la siguiente manera: OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (USD \$ 87.41) mediante la capitalización de reservas legales; y, CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 4.712.59) por compensación de créditos, según el detalle que consta en el Acta de la

4,712,59
87,41
4,800,00



Junta General referida. **CUARTA: CONVERSIÓN.**- Los accionistas de la compañía, en la misma Junta General, decidieron adoptar la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, así como elevar el importe del valor nominal de las acciones a un dólar por cada una. **QUINTA: JURAMENTO.**- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente pagado, de acuerdo al cuadro de integración que forma parte integrante del Acta de Junta General de siete de enero del dos mil uno. **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General de Accionistas de la compañía ESEMEC, resolvió reformular los estatutos de la compañía en los términos constantes en el acta de la referida Junta, cuya copia forma parte integrante de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Raúl A. Medina Jiménez, portador de la matrícula profesional cinco mil ochocientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mi el notario en alta y clara voz, se

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

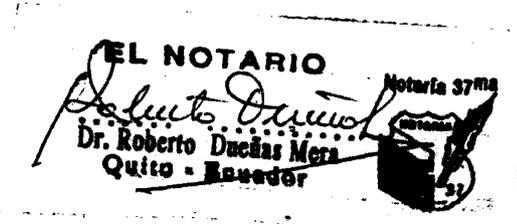
ratifica en cada una de las cláusulas para constancia
de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



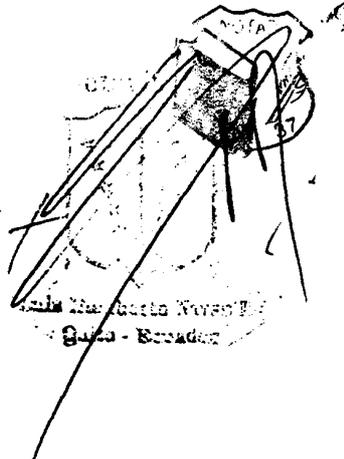
PEDRO BRITO ECHEVERRIA

C.C. 010030509-3

C.V. 0032-079



14 JUL 2000



Quito, junio 21 del 2000

Señor Ingeniero
PEDRO BRITO ECHEVERRIA
Ciudad -

Señor Ingeniero:

07

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Esamec Compañía de Suministros Electromecánicos S.A., reunida el 19 de junio del 2000, tuvo el acierto de designarle a usted, GERENTE GENERAL de Esamec Compañía de Suministros Electromecánicos S.A., por un nuevo período de dos años (2000-2002) debiendo para el efecto sujetarse a las facultades contempladas en los Estatutos de la Compañía y a las normas legales pertinentes, el mismo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esamec Compañía de Suministros Electromecánicos S.A., fue constituida mediante Escritura Pública el 10 de noviembre de 1981, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C., y, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Mercedes Palkin Tobar
Sra. Mercedes Palkin Tobar
~~SECRETARIA ACCIONISTA~~
C.I. 010027798-7

ACEPTACION:

Yo, Ing. Pedro Alejandro Brito Echeverría, acepto la designación de GERENTE GENERAL de Esamec Compañía de Suministros Electromecánicos, agradeciendo la confianza depositada en mi persona y prometiendo cumplir fielmente mis obligaciones.

Quito, junio 21 del 2000

Pedro Brito Echeverria
Ing. Pedro Alejandro Brito Echeverría.
GERENTE GENERAL
C.I. 010030509-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4519 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 12 JUL 2000

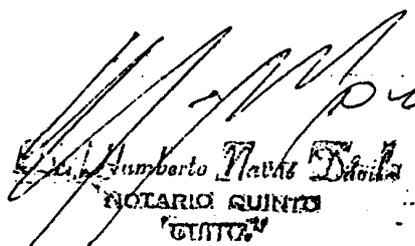


REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

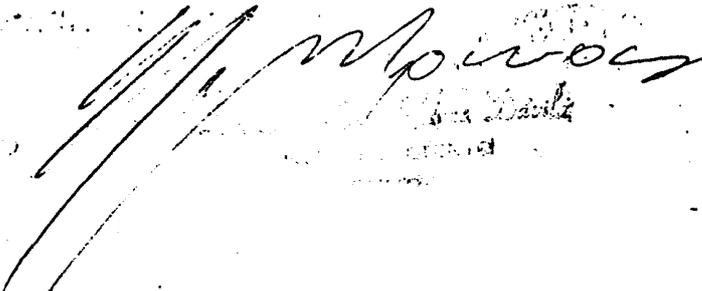
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Ing. Pedro Brito Echeverría. protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Quinta a mi cargo. el Nombramiento de Gerente General. que antecede constante en una (1) foja útil y con esta fecha.-

Quito. a catorce de julio del año dos mil.-


Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO


Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta -// - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre - del año dos mil.


Humberto Navas Davila


Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RA-

...ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...U.V.A..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
...U.V.A..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO.
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITÓ A...1..... DE...FEBRERO..... DEL 2001..



EL NOTARIO
Roberto Dugas Mera
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dugas Mera
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE ESEMEC COMPAÑÍA
DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A.**



Celebrada el 7 de enero de 2001

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10H00 del siete de enero del dos mil uno, se reúnen los accionistas de ESEMEC COMPAÑÍA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A., en su domicilio principal, ubicado en la calle Veintimilla 325 y Av. 12 de Octubre, Edificio Quito 12, El Girón, Bloque W, oficina 75.- El Presidente de la Compañía, preside la reunión y actúa como Secretario de la Junta, el Ing. Pedro Brito, Gerente General, conforme lo determinan los Estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los accionistas: **ING. PEDRO BRITO ECHEVERRÍA**, por sus propios y personales derechos, titular de 3832 acciones de S/ 1.000,00 cada una; **SRA. MERCEDES PAKIN TOBAR**, por sus propios y personales derechos, titular de 668 acciones de S/ 1.000,00 cada una; y, **SRTA. MARIA ELIZABETH BRITO PAKIN**, por sus propios derechos, titular de 500 acciones de S/. 1.000,00 cada una.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones de un valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; por tanto, constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal.- La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos: 1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; 2. CONVERSIÓN Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES; y, 3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se resuelve: Al punto 1. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**.- La señora Mercedes Pakín manifiesta que en razón del giro de los negocios que realiza la compañía, es necesario que su capital suscrito sea aumentado en USD \$ 4.800,00, hasta que alcance la suma de USD \$ 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS).- Luego de las deliberaciones, la propuesta del punto 1 del orden del día es aceptada por unanimidad.- Inmediatamente, se pone a consideración de los accionistas su derecho preferente que tienen para suscribir el aumento de capital a prorrata de sus acciones.- La señora Mercedes Pakín, expresa que simplemente elevará su capital hasta que alcance la suma de USD 30,00 y que renuncia a su derecho preferente en la porcentaje restante.- Por su parte, la señorita María Elizabeth Brito, dice que elevará su capital hasta alcanzar la suma de USD 500,00, renunciando de la misma manera a su derecho preferente en el porcentaje que queda.- Por lo tanto, el Ing. Pedro Brito aumentará su capital en la suma de USD 4366,72.- Finalmente, los accionistas deciden aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones y que el pago del aumento se hará con cargo a las siguientes cuentas y de la manera que detalla a continuación:

ACCIONISTA	CUENTA		CUENTA		TOTAL APORTE
	CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS		COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		
Pedro Brito	USD	66,99	USD	3611,73	USD 3678,72
Mercedes Pakín	USD	11,68	USD	0629,60	USD 0641,28
María Brito	USD	08,74	USD	0471,26	USD 0480,00
TOTAL	USD	87,41	USD	4712,59	USD 4800,00

Al punto 2. **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES**.- El ingeniero Pedro Brito, a quien se le concede la palabra, señala que conforme lo señala la Disposición General Primera de la Ley No. 2000-4, Ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que debe adoptarse esta conversión.- Asimismo propone que se eleve el importe del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, según lo faculta la Resolución 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías.- Una vez analizada esta moción,

No coincide

Verificar

y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad deciden adoptar la conversión a dólares del capital social, así como elevar el importe del valor nominal de las acciones a un dólar por cada una.- **3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**- El Ing. Pedro Brito manifiesta que, consecuentemente con el aumento de capital y demás resoluciones, se debe reformar el artículo quinto y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales.- Después del debate respectivo, la propuesta del punto 3 del orden del día es aceptada por unanimidad, reformando los artículos de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO.**- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 5.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una."- "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 5.000,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito, y pagado conforme al siguiente detalle:

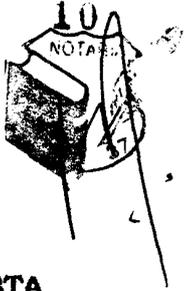
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE USD	CAPITAL POR PAGAR USD	CAPITAL TOTAL USD.	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
Pedro Brito	153,28	3678,72	-----	3832,00	3832	76,64 %
Mercedes Pakín	26,72	0641,28	-----	668,00	0668	13,36 %
María Brito	20,00	0480,00	-----	500,00	0500	10,00 %
TOTAL	200,00	4800,00	-----	5000,00	5000	100,00%

En consecuencia, se halla suscrito y pagado la totalidad del capital social."- Finalmente, los accionistas autorizan al Gerente General, ingeniero Pedro Brito, para que proceda a anular los títulos de las acciones y emita los nuevos, además lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de la Junta.- Sin haber otro punto que tratar, siendo las 13H45, la Presidencia declara terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para que se extienda y se firme la presente acta.- Terminado el receso, se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a esta Junta.- f.) Ing. Pedro Brito E., Accionista 76,64%, Secretario - Gerente General. f.) Sra. Mercedes Pakín Tobar, Accionista 13,36%. Srta. María Elizabeth Brito, Accionista 10,00%.

LA TRANSCRIPCION DEL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.-

Lo certifico,

Ing. Pedro Brito Echeverría
Secretario - Gerente General



TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS ESEMEC SOCIEDAD
ANONIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A., OTORGADA ANTE MI EL UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J. 4338 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Roberto Ducas Mera
Dr. Roberto Ducas Mera
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

12

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.4338 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 6 de Septiembre del 2001, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la antes referida compañía, otorgada en esta Notaría, el 10 de Noviembre de 1981.-----
Quito, a 1 de Octubre del 2001.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

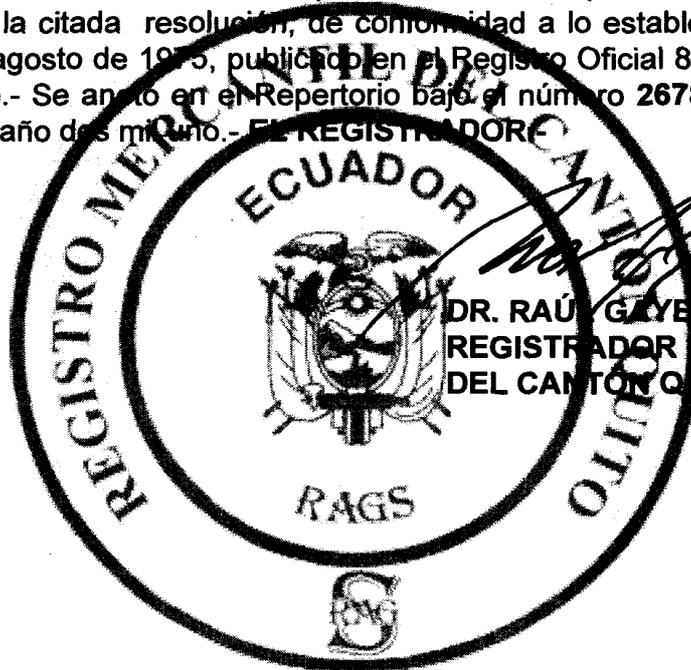


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



13

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de septiembre del año 2.001, bajo el número **4044** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1155** del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2874, Tomo **112**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESEMEC COMPAÑÍA DE SUMINISTROS ELECTROMECÁNICOS S.A.**", otorgada el 01 de febrero del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **26788**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-